

3756

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

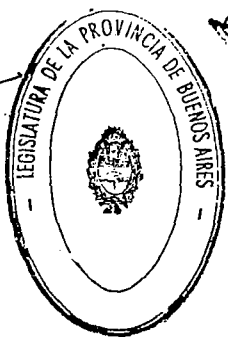
Ley 11160

Art. 1º .- Declárase de interés provincial la actividad denominada -
----- Lombricultura, que se desarrolla en el ámbito de la Pro -
vincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura -
de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Pla -
ta, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año --
mil novecientos noventa y uno.

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.



Salvador Pedro Zubiri
SALVADOR PEDRO ZUBIRI
SENADOR
VICEPRESIDENTE 2º
H. Senado de Buenos Aires

Manuel Eduardo Sasi
DR. MANUEL EDUARDO SASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

Julio Alfredo Guma
JULIO ALFREDO GUMA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires